



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE AGOSTO DE 2020**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 09:30 (nueve horas con treinta minutos), del día jueves 13 (**trece**) del mes de **agosto** del año **2020 (dos mil veinte)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Patio Principal del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos Municipales Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza y Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. Filiberto Tapia Muñoz, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde;** asistidos por el **Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día:** -----

**1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.** -----

**2.- Apertura de la Sesión.**-----

**3.- Lectura y en su caso aprobación de las siguientes Actas de Cabildo:** -----

**a).- Acta No. 080 de Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2020.**-----

**4.- Asuntos del C. Presidente Municipal:**-----

**a).- Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de octubre de 2018, correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2020.**-----

**b).- Informe de Actividades y Estados Financieros presentado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto al segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal de 2020.**-----

**5.- Clausura de la Sesión.**-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro**

**Acta núm. 081**



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE AGOSTO DE 2020**

**Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza y Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. Filiberto Tapia Muñoz, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde,** por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**3.- Lectura y en su caso aprobación de las siguientes Actas de Cabildo:**-----

**a).- Acta No. 080 de Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2020.**-----

Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta No. 080 de Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2020, solicitando la dispensa de la lectura del Acta mencionada, en razón que el contenido de la misma se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada.-----

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación del Acta mencionada.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, el Acta No. 080 de Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2020.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**Acta núm. 081**



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE AGOSTO DE 2020**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**4.- Asuntos del C. Presidente Municipal:**-----

**a).- Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de octubre de 2018, correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2020.**-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

**Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega** pregunta respecto al expediente de José Guadalupe Salinas García cual es el monto total del finiquito e indemnización, que puesto desempeñada y cuantos años laboró.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita a los integrantes del Ayuntamiento en votación económica quien esté a favor de la intervención de la Licenciada Alma Brenda Tapia Rangel en carácter de Directora Jurídica, lo manifiesten levantando la mano. -----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** da cuenta que existen diez votos a favor por lo que solicita que la Directora Jurídica responda la solicitud de la Regidora. -----

**Directora Jurídica Lic. Alma Brenda Tapia Rangel** señala que el monto por el que se hizo el convenio dentro del juicio fue de seiscientos mil pesos, el cual fue pagado en exhibiciones, el puesto que desempeñaba era de Policía, y desde el dos mil tres trabajaba en la administración, del cual se hizo convenio de pago dentro del juicio. -----

**Acta núm. 081**



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE AGOSTO DE 2020

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** manifiesta que se debe de considerar que si hubieran condenado al municipio al cobro, probablemente sería el doble que lo que se convino con el trabajador, la intención es tratar de cerrar todos los procedimientos pendientes con las condiciones óptimas para el Municipio.-----

**Regidor Lic. David de la Vega Ugalde** indica que hay dos oficios que se responden al IEEQ en relación a si existe un contrato vigente de prestación de servicios con el periódico "Mensajero de la Sierra" en donde se informa que no existe contrato vigente por lo que pregunta si en algún momento se realizó algún contrato con este medio. -----

**Directora Jurídica Lic. Alma Brenda Tapia Rangel** menciona que en virtud de que el IEEQ solicito si existía algún convenio con el medio de comunicación que se menciona, la Dirección Jurídica informo a dicho organismo que no se realizó algún contrato con el medio descrito, sin embargo en 2 o tres ocasiones se formuló un contrato con el fin de la prestación de servicios con una persona llamada Misael, para efecto de la Feria de 2015, y de ahí a la fecha no se había suscrito algún otro contrato para esos efectos.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** manifiesta que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de octubre de 2018, correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2020.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de octubre de 2018, correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2020, y;**

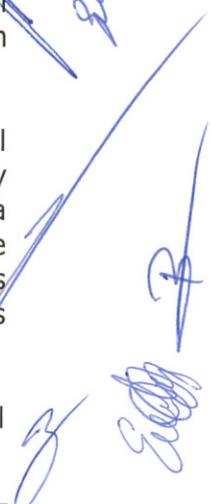
Acta núm. 081

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE AGOSTO DE 2020



### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine, quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de octubre de 2018, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal, a los Lics. Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel, en cuyo resolutivo tercero se determinó que dichos representantes legales adscritos a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento deberían rendir un informe por escrito de manera bimestral al máximo órgano colegiado sobre los actos jurídicos en los cuales intervengan con motivo de dicha delegación.
4. Que con fecha 30 de julio de 2020, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio DJ/0092/2020 signado por los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales adscritos a la Dirección Jurídica de este Municipio, mediante el cual remiten el Informe correspondiente al periodo de los meses de Junio y Julio de 2020, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.



Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel, en su carácter de Representantes Legales adscritos a la Dirección Jurídica de este Municipio, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobados en





## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE AGOSTO DE 2020

Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de octubre de 2018, respecto de los actos jurídicos en los cuales intervinieron, ejerciendo dicha delegación en el periodo correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2020.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior al titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal, a los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel para su conocimiento.

**Colón, Qro., a 30 de julio de 2020. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal. Rúbrica.**-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**4.- Asuntos del C. Presidente Municipal:**-----

**b).- Informe de Actividades y Estados Financieros presentado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto al segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal de 2020.**-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múncipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

**Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega** menciona que en relación a las actividades en las que hubo un apoyo de despensa de diez mil cuatrocientos cincuenta, pregunta en qué consistían las despensas y en cuanto la siguiente pregunta es relativo al programa de entrega de desayunos escolares en modalidad fría y modalidad caliente, por

Acta núm. 081



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE AGOSTO DE 2020

lo que solicita se le informe como se lleva a cabo la entrega de estos apoyos. -----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita a los integrantes del Ayuntamiento en votación económica quien esté a favor de la intervención de la C. Elsa Ferruzca Mora en carácter de Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, lo manifiesten levantando la mano. -----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** da cuenta que existen diez votos a favor por lo que solicita que la Directora del Sistema Municipal DIF responda la solicitud de la Regidora. -----

**Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia C. Elsa Ferruzca Mora** señala que las despensas contenían un litro de aceite, un kilo de frijol, una sopa y azúcar.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta ¿En dónde se entregaron?-----

**Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia C. Elsa Ferruzca Mora** responde que se entregaron en varias comunidades del Municipio, durante la contingencia y formaron parte de los percederos que se entregaban.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta respecto a los desayunos como se distribuyen.-----

**Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia C. Elsa Ferruzca Mora** responde que los desayunos escolares en caliente, es un programa estatal, en donde se coordinan las madres de los alumnos a efecto de realizar los desayunos en las escuelas, obteniendo una cuota de recuperación de cuarenta pesos al mes y los cuales se estuvieron distribuyendo en los primeros meses en las instalaciones de las escuelas, sin embargo, debido a la contingencia de manera posterior se empezaron a distribuir en las casas de las Presidentas de los Comités de Padres de Familia de las instituciones, en donde asistían los papás a recibir su producto de manera ordenada con la finalidad de cumplir con la sana distancia.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** manifiesta que se tiene por presentado el Informe de Actividades y Estados Financieros presentado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto al segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal de 2020.-----



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE AGOSTO DE 2020

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

### **Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 58 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1 y 8 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer el **Informe de Actividades y Estados Financieros presentado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto al segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal de 2020, y;**

### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, los municipios estarán facultados para crear mediante acuerdo del Ayuntamiento entidades paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propios, tales como organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales y organismos asimilados, determinando las relaciones que se regirán entre éstos con el resto de la administración pública municipal.
3. Que por su parte, el artículo 61 de la Ley citada establece que las entidades paramunicipales deberán rendir informes trimestrales al Ayuntamiento sobre el ejercicio de sus funciones.
4. Que el Municipio de Colón, Querétaro cuenta con un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal cuyo objeto principal es entre otros, promover el bienestar social y apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
5. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., los órganos que conforman al Sistema Municipal, son:
  - a) El Patronato.
  - b) Junta Directiva.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE AGOSTO DE 2020

- c) El Director del Sistema Municipal.
  - d) La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
  - e) El Contralor.
6. Que con fecha 07 de agosto de 2020 se recibió oficio DG/098/2020 signado por la C. Elsa Ferruzca Mora en su carácter de Directora del SMDIF de Colón, Qro., a través del cual remite los reportes trimestrales de actividades y financieros correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020 en los términos que se detallan y describen en los documento que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo.
7. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Colón, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

### INFORME

**ÚNICO:** Se tienen por presentados los Informes de Actividades y Estados Financieros por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto al segundo trimestre correspondiente a los meses de abril a junio del ejercicio fiscal 2020 en los términos de los anexos que le acompañan documentos que se adjuntan al presente y que forman parte integrante del mismo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaría de la Contraloría Municipal, Secretaría de Finanzas, Síndicos Municipales y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., para los efectos legales que correspondan según su ámbito de competencia.

**Colón, Qro., a 07 de agosto de 2020. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal. Rúbrica.**-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia,** instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE AGOSTO DE 2020**

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto. -----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **09:50** (nueve horas con cincuenta minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

Acta núm. 081

C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO

  
C. ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
LIC. DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES  
REGIDORA

  
C. FILIBERTO TAPIA MUÑOZ  
REGIDOR

  
C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ  
REGIDOR

  
C. EMILY MARIANA ZUÑIGA FERRUZCA  
REGIDORA



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE AGOSTO DE 2020**

C. SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ  
REGIDORA

LIC. CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA  
REGIDORA

LIC. DAVID DE LA VEGA UGALDE  
REGIDOR

LIC. LUIS ALFREDO PÉREZ VILLASEÑOR  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 081